



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Convocatoria a elecciones de Decano/a y Vicedecano/a

VISTO:

El vencimiento del periodo de designación de las autoridades decanales de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, ocurrido el 31 de julio de 2020, prorrogadas por RHCS-2020-381-E-UNC-REC hasta que el Honorable Consejo Superior dispusiera un nuevo cronograma electoral; y

CONSIDERANDO:

Que la RHCS-2021-202-E-UNC-REC establece el cronograma electoral para los días 18 al 22 de octubre del presente año de manera presencial, y del 11 al 15 de octubre del presente año para los estudiantes y graduados/as que opten por el voto por plataforma física a distancia por correo postal, para la elección de autoridades decanales de las Facultades de la UNC.

Que la OHCS-2021-6-E-UNC-REC en su Art. 1 establece excepcionalmente y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2021, modificaciones en el texto de los artículos 1, 2, 3, 26, 50, 100 y 115 del Reglamento Electoral, OHCS-2018-11-E-UNC-REC - Anexo Único.

Que la mencionada OHCS-2021-6-E-UNC-REC en su Art. 2 incorpora al Reglamento Electoral, OHCS-2018-11-E-UNC-REC - Anexo Único, en forma excepcional y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2021, los artículos 5 bis, 22 bis, 57 bis, 101 bis, 116 bis, 116 ter y 120 bis.

Que la mencionada OHCS-2021-6-E-UNC-REC en su Art. 3 aprueba excepcionalmente y para su aplicación por única vez en el proceso electoral del año 2021 la modalidad de votación con plataforma física a distancia por correo postal de autoridades universitarias colegiadas o unipersonales, para las/os egresadas/os y estudiantes.

Que la mencionada OHCS-2021-6-E-UNC-REC en su Art. 4 encomienda a la Dirección General Electoral de la Universidad Nacional de Córdoba conjuntamente con las áreas técnicas correspondientes, la elaboración de un protocolo sanitario teniendo en cuenta las disposiciones de la Resolución Rectoral N° 562/2020 que aprobó el Protocolo Básico Preventivo, el que deberá ser autorizado por el COE Provincial para llevar adelante el proceso electoral en la UNC.

Por ello,

LA DECANA DE LA

FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES

(*ad referendum* del Honorable Consejo Directivo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 CONVOCAR a elección de Decano/a y Vicedecano/a de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba, para los días 18 al 22 de octubre del presente año de manera presencial, y del 11 al 15 de octubre del presente año para los estudiantes y graduados/as que opten por el voto por plataforma física a distancia por correo postal, conforme al cronograma que se establece en el Anexo a la OHCS-2021-6-E-UNC-REC.

ARTÍCULO 2 SOLICITAR al Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Filosofía y Humanidades de la Universidad Nacional de Córdoba que designe a los/as integrantes de la Junta Electoral que actuará en el proceso electoral de autoridades unipersonales y colegiadas, de la Facultad y sus Escuelas y Departamentos, en la sesión inmediatamente siguiente a la finalización del receso invernal.

ARTÍCULO 3 Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese a las Escuelas y Departamentos, al Centro de Investigaciones y al Museo de Antropología, dese amplia difusión y archívese.